



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 77.-**

QUILLON, Enero 08 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 13 de fecha 08.01.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Servicio de Difusión Actividades de Promoción Comunitaria 2018"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 de fecha 03.01.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
6. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales**, para el llamado a licitación pública denominado **"Servicio de Difusión Actividades de Promoción Comunitaria 2018"**, elaboradas por la Dirección Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. María Gabriela Vallejos Landaur – Directora Desarrollo Comunitario, o a quien designe.
 - Sra. María Fuentelba Díaz – Adquisiciones DIDECO, o a quien designe.
 - Don Ignacio Sanhueza Patiño – Profesional Secretaría Comunal de Planificación, o a quien designe.
 - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 1.750.000.-** (un millón setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 22 07 999 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros" del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU